Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 41 2020

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	21/8/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	379.964	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS DEL I.P.A."		
Proveedor:	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	RUC:	2115390-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la FORD RANGER				km: 186.816		
1	111.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	418.425		1		418.425
2	111.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	139.055		1		139.055
3	111.3	Control Agua Destilada	UNIDAD	15.960		1		15.960
4	111.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	194.705		1		194.705
5	111.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	150.850		1		150.850
6	111.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	124.110		1		124.110
7	111.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	50.295		1		50.295
8	111.11	Cambio de aceite diferencial	UNIDAD	224.665		1		224.665
9	117.1	Fluido de Freno	UNIDAD	25.148		1		25.148
10	117.6	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	460.250		2		920.500
11	117.5	Cambio de Fibra de frenos	UNIDAD	201.110		2		402.220
12	117.8	Juego de reparo mordaza de freno	UNIDAD	502.740		1		502.740
13	117.10	Rectificar tambor de freno c/u	UNIDAD	50.000		2		100.000
14	117.12	Regulación de Freno	UNIDAD	50.295		1		50.295
15	119.3	Bujias incandesentes	UNIDAD	230.125		4		920.500
		TOTAL						4.239.468

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/8/2020	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	240	10	1	99	4.239.468
						Total:			4.239.468

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa
IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO

NA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Adriana Ortiz Schmidel
Presidenta
ORDENADOR DE GASTOS

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS

21/08/20
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.